

CONTRATACIÓN DE PENSIÓN PARA VEHICULOS PROPIEDAD DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 144 NUMERAL 1 Y 155 FRACCIONES DEL I AL XXII DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, Y DE LOS ARTÍCULOS 55 AL 72 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, CON DOMICILIO EN AV. HIDALGO NO. 222 SEGUNDO PISO COL. CENTRO, GUADALAJARA JALISCO, TELÉFONO: 36791515 EXTENSIÓN 4173

C O N V O C A:

A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS QUE CUENTEN CON OFICINAS DE ATENCIÓN Y SERVICIO EN EL ESTADO DE JALISCO, QUE ESTÉN EN POSIBILIDAD DE SUMINISTRAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS DESCRITOS A CONTINUACIÓN Y DESEEN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER LOCAL N°. PLEJ/012/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE PENSIÓN PARA VEHICULOS PROPIEDAD DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES

B A S E S:

A efecto de normar estas Bases se entenderá por:

COMITÉ: Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado de Jalisco.

CONVOCANTE: Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

DOMICILIO: Av. Hidalgo No. 222 Col. Centro, Guadalajara, Jalisco CP. 44100.

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS: La Dirección de Control Presupuestal de manera directa o a través de la Jefatura de Adquisiciones y Control Administrativo, Ubicada en Av. Juárez No. 237 Primer Piso, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100.

LEY: Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

LICITANTE: Persona Física y/o Jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública.

PROVEEDOR: Persona física o jurídica que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione inmuebles en arrendamiento o preste servicios.

CONVOCATORIA, CONSULTA Y OBTENCIÓN DE BASES

LA CONVOCATORIA SE PUBLICARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 Y 60 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ADEMÁS SE INVITARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO A PROVEEDORES DEL RAMO Y SE PUBLICARÁ LA VERSIÓN IMPRESA EN ESTRADOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO.

Los participantes podrán obtener las bases y sus anexos, sin costo alguno, en la Unidad Centralizada de Compras del 23 de mayo al 09 de junio de 2017, **de las 10:00 hrs. y hasta las 14:00 hrs.** Documento que también estará disponible en la página de internet de la convocante en la dirección www.congresoal.gob.mx al día siguiente de su aprobación por el Comité.

CONTRATACIÓN DE PENSIÓN PARA VEHICULOS PROPIEDAD DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

1. CALENDARIO DE EVENTOS

EVEN TO	DIRECCIÓN	FECHA
Primera Junta de Aclaraciones*	Av. Hidalgo No. 222 Col. Centro Guadalajara, Jalisco C.P. 44100.	13 de junio de 2017 a las 11:00 horas.
Presentación de propuestas técnicas y económicas	Av. Hidalgo No. 222 Col. Centro Guadalajara, Jalisco C.P. 44100.	16 de junio de 2017 a las 11:00 horas.
Fallo de adjudicación.	Av. Hidalgo No. 222 Col. Centro Guadalajara, Jalisco C.P. 44100.	21 de junio de 2017 a las 11:00 horas.

*En caso de que resulte necesario, en esta Primera Junta de Aclaraciones puede acordarse realizar otras subsecuentes.

3. JUNTA(S) DE ACLARACIONES

- a) El acto será presidido por el servidor público designado por el titular de la Unidad Centralizada de Compras, quien deberá ser asistido por un representante del área requirente, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- b) Deberán estar presentes por lo menos dos miembros del Comité, el servidor público designado por el titular de la Unidad Centralizada de Compras, el Secretario Ejecutivo y un representante del Área solicitante.
- c) El objeto de esta Junta es dar respuesta a las dudas y planteamientos de los licitantes, relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- d) Deberá asistir el Licitante o un representante de éste debidamente acreditado.
- a) Con objeto de que se desarrolle con fluidez la sesión, los licitantes podrán enviar sus preguntas conforme al ANEXO 2 en formato digital (word) al correo concursosplej@congresoal.gob.mx con atención al **Lic. José de Jesús Mauricio Vargas Gámez, Encargado del Área de Adquisiciones y Control Administrativo, a más tardar a las 12:00 horas del día 12 de junio de 2017.**
- e) El acta que se genere de este evento formará parte integral del expediente para los efectos legales a los que haya lugar. Y deberá ser firmada por los miembros del Comité presentes y los licitantes que así deseen hacerlo, sin que la omisión de firma de parte de algún licitante invalide los acuerdos.
- f) Los Licitantes deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que el Comité podrá modificar características y/o especificaciones de los artículos y/o servicios, así como de aclarar dudas de las Bases.
- g) El acta se publicará en la página web del Congreso www.congresoal.gob.mx dentro de las próximas 72 horas como un anexo a las bases y quedará al resguardo de la Jefatura para su

CONTRATACIÓN DE PENSIÓN PARA VEHICULOS PROPIEDAD DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

consulta en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas por el tiempo que dure el proceso de la licitación.

- h) Solo se permitirá la intervención a quienes se hayan registrado durante el desarrollo de la sesión y deberán firmar la lista de asistencia.
- i) En caso de ser necesario, al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

4. REQUISITOS DE LOS LICITANTES

- a) Ser fabricante o distribuidor autorizado especializado en el ramo.
- b) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- c) Presentar la documentación que acredite tal circunstancia en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente el Comité.
- d) El Licitante adjudicado deberá solicitar su registro en el Padrón de Proveedores de la Convocante. La falta de registro en el Padrón de Proveedores no impide su participación pero es factor indispensable para firmar el contrato.

Para efectos de inscripción en el Padrón de Proveedores acudir a la Jefatura de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles o comunicarse al tel. 36791515 extensión 4101.

5. NO PODRÁN PARTICIPAR

- a) Las personas Físicas o Jurídicas que menciona la Ley en la materia al respecto en su artículo 52

6. ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS ARTÍCULOS Y/O SERVICIOS A LICITAR

- a) La descripción de los artículos y/o servicios que se demandan y las cantidades requeridas para cada uno de estos se indican en las partidas del Anexo 1 y sus apartados.
- b) Los bienes y/o servicios propuestos deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indican en el Anexo 1 y sus apartados de estas bases, por lo tanto no se aceptarán alternativas técnicas de ninguna clase salvo las establecidas por la Convocante y el o los Licitantes en el acto de la Junta de aclaraciones.
- c) Las proposiciones, anexos técnicos y folletos deberán presentarse en idioma español.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

- a) Los Proveedores deberán suministrar los bienes y/o servicios de acuerdo a las necesidades de la Convocante en su domicilio de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.
- a) También deberán sujetarse a una cronología de adquisición que será presentada en la Junta Aclaratoria por el Comité.

8. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DE PENSIÓN PARA VEHICULOS PROPIEDAD DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

- a) Toda la documentación preparada por el Licitante debe ir dentro de un sobre perfectamente cerrado con cinta adhesiva y el mismo deberá estar rotulado con la siguiente leyenda:

Propuesta técnica

Número de concurso

Comité de Adquisiciones de bienes y servicios del Congreso del Estado de Jalisco.

Razón Social del licitante

- b) Documentos que deberá contener el sobre de la Propuesta Técnica:

Carta proposición conforme al Anexo 3

Copia de la licencia Municipal en caso de contar con ella o registro al SIEM.

Acreditación conforme al Anexo 4

Alta ante hacienda o cédula fiscal

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales

Estado Financiero del último Ejercicio Fiscal

Copia del Comprobante de Domicilio Vigente no mayor a 90 días.

Memoria fotográfica del domicilio en el estado de Jalisco incluyendo foto de fachada, en caso de ser foránea, incluir Street View de Google.

- c) Toda la documentación deberá presentarse impresa en original, debidamente firmada y en papel membretado del emisor de la misma.

- d) Toda la documentación redactada por el Licitante deberá ser presentada en español; si algún texto se encuentra en otro idioma deberá ser acompañado de su traducción al español.

- e) El Licitante o su Representante Legal deberá firmar toda la documentación presentada por él.

- f) La Propuesta Técnica no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, alteraciones o enmendaduras.

- g) Entregar junto con el sobre cerrado una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.

- h) Presentar una declaración de integridad y no colusión en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

9. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

- a) Toda la documentación preparada por el Licitante debe ir dentro de un sobre perfectamente cerrado con cinta adhesiva y el mismo deberá estar rotulado con la siguiente leyenda:

Propuesta económica

Número de concurso

Comité de Adquisiciones de bienes y servicios del Congreso del Estado de Jalisco

CONTRATACIÓN DE PENSIÓN PARA VEHICULOS PROPIEDAD DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

Razón Social

b) Documentos que deberá contener el sobre de la Propuesta Económica:

Propuesta Económica conforme al Anexo 5

- a) La Propuesta Económica deberá presentarse impresa en original, en papel membretado firmado por el licitante o su representante debidamente acreditado.
- b) Deberá apegarse estricta, exacta y cabalmente a lo solicitado en el Anexo 1.
- c) La Propuesta Económica deberá incluir todos los costos involucrados por lo que una vez presentada no se aceptará ningún costo extra.
- d) También deberá especificar el tiempo y tipo de garantía, y si es el caso el anticipo que se solicita.

10. DESARROLLO DEL CONCURSO

10.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

El acto de entrega de propuestas se llevará a cabo de acuerdo al Calendario de Eventos señalado en el numeral 2 de estas Bases, de acuerdo a lo siguiente:

- a) A este acto deberá asistir únicamente el Licitante o un representante de este debidamente acreditado mediante carta poder simple y copia de identificación oficial con fotografía de ambos.
- b) Los licitantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará a la hora que dé inicio el evento.
- c) Se hará mención de los licitantes registrados y se les solicitará que entreguen los sobres de sus propuestas.
- d) Se procederá a la apertura de los sobres para verificar que contengan los documentos requeridos; no se dará lectura a ninguna de las propuestas presentadas hasta el evento de Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación.
- e) Los integrantes del Comité y los licitantes que se encuentren presentes firmarán todas y cada una de las propuestas presentadas.
Los documentos de las propuestas quedarán en poder del Comité para su análisis.
- f) El análisis de las propuestas será realizado por la Jefatura de Adquisiciones y Control Administrativo.

10.2. FALLO DE ADJUDICACIÓN

Fallo de Adjudicación se llevará a cabo de acuerdo al Calendario de Eventos señalado en el numeral 2 de estas Bases.

- a) A este acto deberá asistir únicamente el Licitante o un representante debidamente acreditado mediante carta poder simple y copia de identificación oficial con fotografía de ambos.
- b) Los Licitantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará a la hora de que los licitantes ingresen al evento.
- c) Solamente se mencionará al o los licitantes que cumplieron con la documentación solicitada.
- d) El Licitante que resulte descalificado tiene 15 días hábiles posteriores al Fallo de Adjudicación para solicitar la devolución del sobre de sus propuestas.
- e) La devolución de cualquier documento deberá ser solicitada por escrito con atención al Comité.

CONTRATACIÓN DE PENSIÓN PARA VEHICULOS PROPIEDAD DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

- f) Habiendo concluido el análisis de las propuestas Técnicas y económicas se dará lectura del Fallo de Adjudicación.
- g) Se firmará el Acta de Fallo de Adjudicación por los integrantes del Comité presentes y por los licitantes asistentes que quisieran hacerlo; la omisión de la firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del Acta.
- h) A los participantes que así lo soliciten se les podrá enviar por medio electrónico a la dirección que éstos indiquen, copia del Acta de Fallo de Adjudicación.
- i) La totalidad de las partidas pueden ser adjudicadas a un solo proveedor o bien, a más de uno según convenga al Comité.
- j) La devolución de cualquier documento deberá ser solicitada por escrito con atención al Comité dentro de los 15 días hábiles posteriores a este evento.

11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

Para evaluar los aspectos técnicos y económicos de las propuestas objeto del presente concurso, a juicio del Comité se considerará:

Precio ofertado
Teniendo prelación los proveedores locales, nacionales y luego internacionales
Calidad de los servicios y/o artículos ofertados
Presentación de los artículos y/o servicios
Tiempo de garantía
Plazo de entrega
Financiamiento para el pago
Experiencia de la empresa en el ramo
Veracidad de la información presentada
Claridad de la información presentada
Y las demás que señale el artículo 49 de la Ley

12. FACULTADES DEL COMITÉ

- a) Dispensar defectos, errores u omisiones de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el Licitante no obró de mala fe y que no altere de manera sustancial la propuesta o el proceso, así mismo que no contravenga a lo dispuesto por la Ley y su Reglamento.
- b) Adelantar o posponer la fecha, lugar y hora de cualquier evento. Por cualquier causa y en cualquier momento cambiar la fecha y horarios de los eventos informando con anticipación a los participantes las razones, no pudiendo los licitantes argumentar incumplimiento por parte de la Convocante ni del Comité.
- c) Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético se reconocerá la cantidad que resulte tomando como base el precio unitario, si existiera una discrepancia entre el monto escrito con letras y cifras prevalecerá el monto expresado con letras.
- d) El Comité o quien ellos designen podrá solicitar a los Licitantes las aclaraciones relacionadas con sus propuestas.
- e) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior al que el Comité considere que el licitante no podrá suministrar los bienes y/o servicios satisfactoriamente por estimarle insolvente, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- f) Cancelar, suspender o declarar desierto el concurso.

CONTRATACIÓN DE PENSIÓN PARA VEHICULOS PROPIEDAD DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

- g) En caso de incumplimiento del proveedor adjudicado en el fallo, el Comité podrá adjudicar el contrato respectivo al licitante que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del concurso.
- h) Resolver cualquier situación no prevista en las bases.
- i) Las demás disposiciones señaladas en la Ley y el Reglamento.

13. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

- a) Cuando se compruebe incumplimiento o mala calidad como proveedor de la Convocante, del Gobierno Federal, Estatal o Municipal en un plazo no menor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- b) Si un mismo socio o administrador forman parte de dos o más de las empresas participantes.
- c) Cuando se presuma que existe arreglo entre los licitantes para elevar los precios de los artículos y/o servicios objeto del presente concurso.
- d) Cuando algún documento solicitado o preparado por el licitante no esté firmado por él o su representante Legal.
- e) Si los documentos presentados tuvieran texto entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- f) Si presentan datos falsos.
- g) La falta de cualquier documento solicitado.
- h) Si el licitante no demuestra tener la capacidad financiera de producción o distribución adecuada.
- i) Si el licitante establece comunicación con el Comité y/o la Convocante desde la apertura de propuestas hasta el Fallo de Adjudicación para tratar de influir sobre la evaluación de su propuesta Técnica o Económica en la presente licitación.
- j) La falta de claridad en la información enfáticamente en el Anexo 5 de la Propuesta Económica.
- k) Las demás disposiciones señaladas en la Ley y el Reglamento

14. DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO

El Comité podrá declarar totalmente desierto el presente concurso por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando en el evento de Junta Aclaratoria no participen por lo menos dos licitantes.
- b) Si a criterio del Comité ninguna de las propuestas cubren los requerimientos que garanticen a la Convocante las mejores condiciones de calidad, precio, tiempos de entrega y demás requisitos solicitados en las bases.
- c) Si no se cuenta por lo menos con una de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible designar a ningún licitante.
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este concurso.
- f) Las demás señaladas por la Ley el Reglamento en la materia al respecto.

15. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONCURSO

CONTRATACIÓN DE PENSIÓN PARA VEHICULOS PROPIEDAD DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

El Comité podrá suspender temporal o definitivamente el presente concurso por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los Licitantes para presentar sus ofertas de los bienes o servicios solicitados en el presente concurso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de la autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Auditoría Superior del Estado, motivo de denuncias o inconformidades, así como por que el Comité tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de que el concurso sea suspendido se notificará a los Licitantes.

16. CANCELACIÓN DEL CONCURSO

El Comité podrá cancelar totalmente el presente concurso por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En caso fortuito de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases del concurso excedan a las especificaciones de los artículos y/o servicios que se pretendan adquirir.
- c) Si los precios ofertados por los licitantes no aseguran a la Convocante las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

17. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El Proveedor deberá constituir una garantía a favor del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos en los bienes y/o servicios, en moneda nacional por el importe del 10% (diez por ciento) al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato con el IVA incluido, según lo apruebe el Comité. Esta garantía deberá presentarla perfectamente previo a la firma del contrato y a más tardar el día de la entrega del mismo en la Jefatura, de no presentar la garantía no se entregará el contrato.

Los Proveedores que opten por garantizar a través de fianza, esta deberá ser extendida por afianzadora nacional y contener el texto del anexo 6.

El Proveedor deberá solicitar la devolución de la garantía por escrito a la Jefatura, al término de su vigencia.

18. CONTRATO

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el Anexo 4 los Proveedores deberán presentar en Carácter obligatorio y sin excepción alguna en la jefatura en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación la siguiente documentación:

Para personas Físicas:

- Copia del RFC.
- Copia de la credencial para votar o pasaporte vigente

Para personas Jurídicas:

CONTRATACIÓN DE PENSIÓN PARA VEHICULOS PROPIEDAD DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

Original o copia certificada ante fedatario público del acta constitutiva con las modificaciones relevantes a la misma en caso de haber, resaltadas con marca textos.

Copia del RFC

Copia de la credencial para votar o pasaporte vigente del representante legal de la empresa.

Ambos:

Copia de la Licencia Municipal en caso de contar con ella, o registro al SIEM.

Copia del Alta ante Hacienda

Copia de comprobante de domicilio fiscal vigente no mayor a 90 días.

Memoria fotográfica de las instalaciones de su domicilio fiscal (mínimo 3: frente, perfil izquierdo, perfil derecho, donde se vea el número exterior de sus vecinos)

Para las personas Jurídicas y las personas Físicas que comparezcan a través de apoderado deberán presentar original o copia certificada del poder general o especial para actos de administración o dominio en el que se acredite la personalidad del representante.

Los Proveedores se obligan a firmar el contrato en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación en la Jefatura del Comité, una vez recabadas todas las firmas se le proporcionará una copia previa entrega de la garantía del cumplimiento del contrato.

19. ANTICIPO

La Convocante puede o no dar anticipo en el presente concurso, y de requerirse éste, será incluido en el contrato.

20. FORMA DE PAGO

El Proveedor deberá acudir a la Jefatura y presentar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y archivos XML y PDF, o bien enviar al correo electrónico **concursosplej@congreso.jalisco.gob.mx** los documentos solicitados, mismos que deberán contener los siguientes datos:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
AV. HIDALGO NO. 222 COL. CENTRO, CP. 44100
RFC PLE900101GQ7

NO. DE CONTRATO INDICANDO CLARAMENTE EL BIEN O SERVICIO

En caso de que el Proveedor presente Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con errores o diferencias, el plazo de pago se recorrerá.

21. DEMORAS

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes y/o servicios, notificará de inmediato y por escrito al Comité las causas de la demora y su duración probable, pudiendo en su caso solicitar una prórroga (esta notificación deberá hacerse antes de siete días hábiles al plazo de entrega).

El Comité en un plazo de cinco días hábiles a partir de la solicitud de la prórroga para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda se analice la solicitud del Proveedor y se determine si procede o no,

CONTRATACIÓN DE PENSIÓN PARA VEHICULOS PROPIEDAD DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

dando a conocer el resultado antes de que finalice el termino establecido en el contrato para la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

22. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases del Comité se procederá al rechazo de los bienes y/o servicios que se tendrán como no entregados, aplicando las sanciones establecidas en estas bases hasta en tanto no sean aceptados por el Comité.

23. RESCICIÓN DE CONTRATO

Se podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

Quando el Proveedor no cumpla con cualquiera de las cláusulas del contrato.

En caso de prestar los bienes y/o servicios con especificaciones distintas a las contratadas por la Convocante quien considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la cancelación total del contrato y la aplicación de la garantía aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

En caso de que el Proveedor no cumpla con la fecha de la entrega de los bienes y/o servicios que este hubiera acordado.

El no entregar el material en su totalidad se considerara también como incumplimiento en la entrega.

24. SESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona Física o Jurídica con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la Convocante.

25. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Los Proveedores contratados asumirán la responsabilidad total en caso de que al suministrar los servicios a la convocante infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

26. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El Proveedor queda obligado ante la Convocante a responder por los defectos y vicios ocultos de los productos y/o servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil del Estado de Jalisco en el entendido que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Todos los asuntos no contemplados en las presentes bases serán resueltos por el Comité de común acuerdo, tendrán total validez y esta resolución será inapelable.

CONTRATACIÓN DE PENSIÓN PARA VEHICULOS PROPIEDAD DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE JALISCO
RELACIÓN DE ANEXOS

Anexo 1	Formato de Especificaciones
Anexo 2	Formato de Junta Aclaratoria
Anexo 3	Formato de Carta Proposición
Anexo 4	Formato de Acreditación de la Personalidad Jurídica
Anexo 5	Formato de Propuesta Económica
Anexo 6	Formato de Texto de Fianza de la Garantía del Contrato

**LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS DEBERÁN SER ELABORADOS DE CONFORMIDAD A LOS
FORMATOS DE LOS ANEXOS QUE CONTIENEN ESTAS BASES.**

CONTRATACIÓN DE PENSIÓN PARA VEHICULOS PROPIEDAD DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE JALISCO

Anexo 1 Especificaciones

Partida	Descripción	Cantidad
1	Pensión para vehículos propiedad del Congreso del Estado de Jalisco, por 12 meses.	13

CONTRATACIÓN DE PENSIÓN PARA VEHICULOS PROPIEDAD DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE JALISCO

Anexo 2 Junta Aclaratoria

Razón Social: _____

Representante Legal: _____

N°	Pregunta
1	
2	
3	
4	

**SOLO SE ACEPTARAN PREGUNTAS PRESENTADAS CON ESTE FORMATO
SE DEBERÁ CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DEL FORMATO YA QUE LA CONVOCANTE
NO SE HARÁ RESPONSABLE POR LO RECIBIDO FUERA DEL TIEMPO ESTABLECIDO.**

CONTRATACIÓN DE PENSIÓN PARA VEHICULOS PROPIEDAD DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

Anexo 3 Carta Proposición

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y ENAJENACIONES
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

Me refiero a mi participación en el concurso público local (**No. de Concurso**) relativo a (**Tipo de Concurso**)

Yo (**Nombre del Representante Legal**) en mi calidad de Representante Legal del Participante (**Nombre del Licitante**) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente licitación proporcionados por la Convocante; Estando totalmente de acuerdo.

Mi representado, en caso de resultar adjudicado se compromete a suministrar los bienes y/o servicios de la presente licitación de acuerdo con las especificaciones que me fueron aceptadas en el fallo técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.

Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias predecibles que puedan influir. Los precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los servicios y hasta su recepción por parte de la Convocante, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones aquí establecidas.

Si resultamos Favorecidos en la presente licitación nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los diez días hábiles posteriores contados a partir de su notificación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las presentes bases.

1. Mi representado no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en contra de este ordenamiento.

Atentamente:

Nombre y Firma del Licitante o su Representante Legal

CONTRATACIÓN DE PENSIÓN PARA VEHICULOS PROPIEDAD DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

Anexo 4 Acreditación de Existencia y Personalidad Jurídica (Personas Físicas y Jurídicas)

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y ENAJENACIONES
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

Yo (**Representante Legal**) manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente licitación a nombre y representación de (**Razón Social**) por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada en los términos de la Ley en la materia incluyendo la descalificación de la presente licitación y la sanción a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Razón o Denominación Social de la Empresa:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
No. de Registro en el Padrón de Proveedores de la Convocante: (En caso de Serlo)		
Domicilio		
Calle y Numero:	Colonia:	C.P.
Municipio:	Entidad Federativa:	Teléfono:
Personas Jurídicas:		
No. de Escritura Pública en la que consta el Acta Constitutiva:		Fecha
Nombre, Numero y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
No. de Folio Mercantil y Fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva: (en caso de haber)		
Nombre del Apoderado o	Datos del Documento	Nombre, Numero y Lugar del

**CONTRATACIÓN DE PENSIÓN PARA VEHICULOS PROPIEDAD DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE JALISCO**

Representante Legal:	mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	Notario ante el cual se otorgó:
Personas Físicas:		
Identificación Oficial (Pasaporte, IFE, Cedula Profesional):		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Numero de Licencia Municipal:		

Atentamente:

Nombre y Firma del Licitante o su Representante Legal

CONTRATACIÓN DE PENSIÓN PARA VEHICULOS PROPIEDAD DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE JALISCO

Anexo 5 Propuesta Económica

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
			SUB TOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

LA PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS Y SU IMPORTE CON LETRA.
SOLO SE DEBERÁ ANOTAR LAS PARTIDAS SUSCEPTIBLES DE COTIZAR POR EL PARTICIPANTE.
SE DEBERÁ RESPETAR EL NÚMERO Y ORDEN DE LAS PARTIDAS ESTABLECIDAS POR LA
CONVOCANTE CONFORME AL ANEXO 1.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS COTIZADOS TIENEN UNA VIGENCIA
DE UN AÑO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Atentamente:

CONTRATACIÓN DE PENSIÓN PARA VEHICULOS PROPIEDAD DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

Nombre y Firma del Licitante o su Representante Legal

Anexo 6 Fianza para Garantía del Cumplimiento del Contrato

(LOS PROVEEDORES QUE OPTEN POR GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A TRAVÉS DE FIANZA, DEBERÁN PRESENTARLA CON EL SIGUIENTE TEXTO)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$_____ **(CANTIDAD CON LETRA EN MONEDA NACIONAL)** A FAVOR DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** CON DOMICILIO EN _____ CP. _____ CIUDAD _____ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO NO. _____ DE FECHA _____ CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO POR UN IMPORTE TOTAL DE \$_____ **(CANTIDAD CON LETRA EN MONEDA NACIONAL)**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO Y SURTIRÁ EFECTO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADO CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ PRESENTE EN CASO DE SUSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O EXISTIERA ESPERA LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 AL 283, 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERA CORRESPONDER.